

7er
RESOLUCIÓN 343/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL219/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número FASP/E19/092/2019, FASP/E19/095/2019 y FASP/E19/229/2019, de fechas 24 de abril de 2019 y 30 de mayo de 2019, respectivamente, el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición materia del presente procedimiento con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de dependencia beneficiada.
- 2.- Mediante oficios número **SS/DGA/1206/2019**, **SS/DGA/1209/2019** y **SS/DGA/1219/2019**, todos de fecha 16 de mayo del 2019, todos suscritos por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL219/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL219/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 11 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL219/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL219/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Proyectos y Programas y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, todos ellos de la Secretaría de Administración; la Lic. Verónica Ramírez Ponzio, en su carácter de Encargada del Área de Redes y Telecomunicaciones, el Ing. Salvador Medina Bonilla, en su carácter de Coordinador de Informática y CCTV, el Ing. Javier Ornelas Virgen, en su carácter de Coordinador de Informática y CCTV y el Lic. Moisés Borunda García, de la Coordinación Informática y CCTV, todos ellos de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, **GBNETWORKS, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 21 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, **GBNETWORKS, S.A. DE C.V.**, y **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:Página 1 de 5
RESOLUCIÓN 343/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD



De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V., SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V, GBNETWORKS, S.A. DE C.V., y GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos	PARTICIPANTES			
	DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO S.A. DE C.V.	GBNETWORKS S.A. DE C.V.	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
	ZAPOPAN	COLIMA	GUADALAJARA	ZAPOPAN
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
	MEDIANA	MEDIANA	PEQUEÑA	PEQUEÑA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO	ENTREGO

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones y, la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

Partida		DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	GBNETWORK,S.A. DE C.V.	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No
			A)No detalla las características técnicas en su propuesta solo integra hojas de especificaciones.		A) No especifica características de compatibilidad con sistemas operativos Windows, Mac y Linux.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No A)No detalla las características técnicas en su propuesta solo integra hojas de especificaciones.	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No A)No especifica procesador a entregar.
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No A)No detalla las características técnicas en su propuesta solo integra hojas de especificaciones.	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No A)No especifica procesador a entregar.
4	CONMUTADOR DE DATOS	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No A)No detalla las características técnicas en su propuesta solo integra hojas de especificaciones.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

CONCEPTOS			PARTICIPANTES							
			DITRA ESTRATEGISA DIGITALES S.A. DE C.V.		SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO S.A. DE C.V.		GBNETWORKS S.A. DE C.V.		GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Computadora de escritorio	5	NO COTIZA	NO COTIZA	\$4,057.37	\$20,286.85	NO COTIZA	NO COTIZA	\$7,186.00	\$35,930.00
2	Computadora de escritorio	3	NO COTIZA	NO COTIZA	\$5,042.70	\$15,128.10	NO COTIZA	NO COTIZA	\$4,813.00	\$14,439.00
3	Computadora de escritorio	5	NO COTIZA	NO COTIZA	\$4,666.47	\$23,332.35	NO COTIZA	NO COTIZA	\$42,226.00	\$211,130.00
4	Conmutador de datos	2	\$802,279.45	\$1,604,558.90	\$797,413.79	\$1,594,827.58	\$855,974.80	\$1,711,949.60	\$754,288.00	\$1,508,576.00
		SUBTOTAL		\$1,604,558.90		\$1,653,574.88		\$1,711,949.60		\$1,770,075.00
		IVA		\$256,729.42		\$264,571.98		\$273,911.94		\$283,212.00
		TOTAL		\$1,861,288.32		\$1,918,146.86		\$1,985,861.54		\$2,053,287.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL219/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDA”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL219/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A DE C.V.**, en su **partida 4**, hasta por un monto de hasta **\$1,749,948.16 (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 16/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe señalar que el participante señalado en el párrafo que antecede, **no resulta adjudicado en el resto de las partidas en las que cotizó**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones y, la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de



Directora General de Planeación Tecnológica, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado en ninguna de las partidas en las que cotizó**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones y, la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

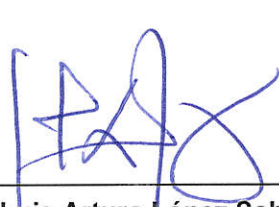
TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, y **GBNETWORKS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan adjudicados en la partida 4**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Por lo que respecta a las **partidas 1, 2 y 3** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina **declararlas desiertas**, de conformidad con el numeral 10, inciso a, y numeral 12, inciso d, de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1, 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que los participantes que las cotizaron **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones y, la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de noviembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Manuel González Amutio

Vocal Suplente COPARMEX Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL219/2019 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD".